



OFICIO

Fecha: 22 SEP 2009
Reg. Salida: 733

Asunto: Ampliación Dotación C1/2009.
Ref. LH-LDR-14/09/09

DILIGENCIA DE RESOLUCIÓN

El Presidente del Grupo de Acción Local ADER LA PALMA certifica que, según consta en acta, la Junta Directiva, en su reunión de 14 de septiembre de 2009, ha acordado en referencia a la Convocatoria LEADER nº1/2009:

Por Resolución de Junta Directiva de ADER LA PALMA, de 18 de febrero de 2009 se aprobó la Convocatoria nº 1/2009 de subvenciones para la financiación de proyectos en el marco del Eje 4 (LEADER) del Programa de Desarrollo Rural de Canarias, FEADER 2007-2013, en base al Programa Comarcal de Desarrollo Rural de la Isla de La Palma.

En el resuelvo tercero de dicha convocatoria se establecía que la financiación de estas subvenciones se hacía con cargo a la Addenda 2008 al Convenio Marco suscrito con fecha 30-12-08 entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias y el Grupo de Acción Local ADER LA PALMA para la aplicación del Eje 4 (LEADER) del PDR de Canarias, que determinaba en su cláusula primera una subvención para el Programa Comarcal de Desarrollo Rural de la Isla de La Palma 2008-2013, para el año 2008 por importe de 411.025,76 euros, de los cuales el 85% corresponde al FEADER, mientras que el 15% restante lo financian a partes iguales el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino y la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias.

Considerando el Convenio entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias y el Grupo de Acción Local ADER LA PALMA para la aplicación del Eje 4 (LEADER) del PDR de Canarias 2007-2013, en lo que respecta a las anualidades de 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, suscrito en Santa Cruz de Tenerife el 9-07-09.

En base a la Cláusula Tercera, punto 1, de este último Convenio se establece que la ayuda pública asignada a la ejecución del programa comarcal de desarrollo rural que lidera el GAL ADER LA PALMA asciende a la cantidad de 2.790.865 euros, de los cuales corresponde al FEADER el 85%, mientras que el 15% restante lo financian a partes iguales el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias.

Teniendo en cuenta que se cumple con lo establecido en el segundo párrafo del resuelvo tercero de la mencionada convocatoria nº 1/2009, cuando se establece que el importe indicado podrá incrementarse con las dotaciones que como consecuencia de la aplicación del Convenio Marco entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias y ADER LA PALMA se vayan incorporando, mediante Addenda al mencionado convenio y tras acuerdo de la Junta Directiva de ADER LA PALMA, siempre que dicho incremento se produzca antes de la finalización del plazo de resolución.



La ampliación de dotación económica que se pretende no afecta al régimen de concurrencia de la convocatoria de subvenciones regulada por la citada Resolución de ADER LA PALMA 18 de febrero de 2009, cumpliéndose lo establecido en el artículo 34.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

RESUELVO:

Primero.- Ampliar la dotación económica señalada en el resuelvo tercero de la Convocatoria LEADER nº 1/2009, en ciento cuarenta mil euros (140.000 euros), con cargo al Convenio entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias y el Grupo de Acción Local ADER LA PALMA para la aplicación del Eje 4 (LEADER) del PDR de Canarias 2007-2013, en lo que respecta a las anualidades de 2009, 2010, 2011, 2012, 2013; siendo, por tanto, la cuantía global disponible para esta convocatoria de quinientos cincuenta y un mil veinticinco euros y setenta y seis céntimos (551.025,76 euros)

Segundo.- La presente resolución producirá sus efectos el mismo día de su publicación en la Web y en los tablones de anuncios de ADER LA PALMA, dándose traslado a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias, a los mismos efectos de publicidad..

Contra la presente resolución cabe recurso de alzada ante la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias en calidad de Autoridad de Gestión del PDR de Canarias 2007-2013, en el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de su publicación

Villa de Mazo, a 14 de septiembre de 2009

EL PRESIDENTE DE ADER LA PALMA

Juan Fernando Tabares Bravo